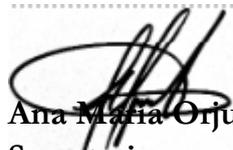


CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, me permito dejar constancia que revisado el portal web del Banco Agrario no se observa que el listado de los depósitos judiciales que obran en el Fl. 3 del archivo 65 del cuaderno principal estén consignados en la cuenta del Despacho.



Ana María Orjuela Castaño
Secretaria

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, treinta de noviembre de dos mil veintidós

Radicado 05001310301520140028300

En atención a la respuesta brindada por el Juzgado 15 Civil del Circuito de Medellín (Cfr. Arch. 065 Cdo. Ppal) y según la constancia secretarial que antecede, se ordena oficiar nuevamente a la citada Dependencia Judicial para que se sirva informar los títulos consignados para este proceso y que se encuentran a cargo. En caso de existir depósitos judiciales para este procedimiento se solicita que se proceda con la respectiva conversión. Oficiese por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

1

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6ef045549d1f908cc7d464708f4d856d6ea2f9098528e4f671eac64c10c777b**

Documento generado en 30/11/2022 01:07:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>